

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de noviembre de 1970.—P. D., el Subsecretario, Hernández-Sampelayo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

ORDEN de 30 de noviembre de 1970 por la que se concede el título licencia de Agencia de Viajes del grupo «A» a «Viajes Intersol, S. A.»

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido con fecha 5 de febrero de 1970 a instancia de don José Martín-Lunas y Gil, en nombre y representación de «Viajes Intersol, S. A.», en solicitud de autorización para ejercer la actividad correspondiente a las Agencias de Viajes y consiguiente otorgamiento del oportuno título-licencia del Grupo «A»; y

Resultando que a la solicitud de dicha Empresa se acompañó la documentación que previene el artículo 21 del Reglamento aprobado por Orden ministerial de 28 de febrero de 1963, que regula el ejercicio de la actividad profesional que compete a las Agencias de Viajes, y en el que se especifican los documentos que habrán de ser presentados juntamente con la solicitud de otorgamiento del título-licencia.

Resultando que tramitado el oportuno expediente en la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, aparecen cumplidas las formalidades y justificados los extremos que se previenen en los artículos 22 y 24 del expresado Reglamento;

Considerando que en la Empresa solicitante concurren todas las condiciones exigidas por el Decreto de 29 de marzo de 1962 y Orden de 26 de febrero de 1963 para la obtención del título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A».

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo séptimo del Estatuto ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien resolver:

Artículo único.—Se concede el título-licencia de Agencia de Viajes del Grupo «A» a «Viajes Intersol, S. A.», con casa central en Madrid, Marqués de Urquijo, 30, con el número 227 de orden, pudiendo ejercer su actividad mercantil a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 28 de febrero de 1963 y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 30 de noviembre de 1970.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 18 de noviembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 18 de noviembre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Albolote y Peligros.—Plan Parcial de Ordenación Urbana del polígono «Juncaril», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

2. Albolote y Peligros.—Proyecto de explanación, pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Juncaril», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 26 de noviembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 20 de noviembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 20 de noviembre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Barbastro.—Proyecto de explanación, pavimentación, alcantarillado y distribución de agua del polígono «Valle del Cinco», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

2. Zumárraga.—Expediente de expropiación del polígono residencial de Zumárraga.—Fué aprobado.

3. Santa María de Bárbara.—Acta de replanteo de las obras de urbanización (explanación y pavimentación, alcantarillado y abastecimiento de agua) del polígono «Badia».—Fué aprobado.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 26 de noviembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares.

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al Ministro de la Vivienda con fecha 25 de noviembre de 1970, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 25 de noviembre de 1970, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

1. Zaragoza.—Plan Parcial de Ordenación reformado del polígono «Ebro Viejo», presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fué aprobado.

2. Sevilla.—Expediente de expropiación del polígono «Sur», segunda fase.—Fué aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados.

Madrid, 26 de noviembre de 1970.—El Director general, Antonio Linares.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Dos Hermanas sobre levantamiento de acta previa a la ocupación de urgencia de terrenos para construcciones escolares.

Acordada por este excelentísimo Ayuntamiento en sesión plenaria de 4 de los corrientes la expropiación de los terrenos destinados a la construcción de Escuelas en la barriada de Cerro Blanco, propiedad de doña Dolores Vázquez Díaz y de los herederos de don Nicolás Barbero Pérez, con la extensión y límites figurados en el expediente, para cuya urgente ocupación se concedió la autorización preceptiva por Decreto 2397/1970, de 16 de julio, por el presente se hace público que el levantamiento del acta previa a la ocupación tendrá lugar el próximo día 29 de diciembre, a las once horas, en la forma que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Dos Hermanas, 9 de diciembre de 1970.—El Alcalde.—7.769-A.